



Seguridad Social

El Gobierno pone en marcha el Observatorio de la Incapacidad Temporal para estudiar cómo mejorar la salud y la recuperación de los trabajadores

Nota de prensa

- Se trata de una de las medidas incluidas en el paquete de propuestas que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha llevado hoy a la Mesa de Diálogo Social
- Prevé monitorizar esta realidad, así como evaluar el impacto de las medidas que se adopten y proponer buenas prácticas
- Al Observatorio, dependiente del Ministerio de Seguridad Social, se sumarán los agentes sociales y el Ministerio de Sanidad, para involucrar a las comunidades autónomas por su gestión de los Servicios Públicos de Salud y las listas de espera
- El secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez: “El Gobierno lleva a cabo una evaluación constante sobre los factores determinantes de la incapacidad temporal, su diseño institucional y la mejora de su gobernanza, y ahora sumamos esfuerzos en el Observatorio para que el monitoreo sea concertado”

Madrid, 9 de febrero de 2026.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha trasladado a la Mesa de Diálogo Social la puesta en marcha de manera inminente de un Observatorio Estatal de la Incapacidad Temporal (IT) cuya finalidad será, por un lado, mejorar la salud y la recuperación de las personas trabajadoras y, por otro, promover una gestión más eficaz de esta prestación del sistema de Seguridad Social.

Con esta medida, incluida dentro del paquete de propuestas planteadas por el Ministerio en el marco del diálogo social, se pretende monitorizar la situación de la



incapacidad temporal de forma concertada con agentes sociales y Ministerio de Sanidad, que formarán parte del Observatorio, y con la idea de involucrar a las CCAA, responsables de la gestión de los Servicios Públicos de Salud y de las listas de espera.

Hay que tener en cuenta que la Incapacidad Temporal es una prestación enormemente compleja en la que participan distintos actores: la Seguridad Social (INSS), como entidad gestora que asume el reconocimiento y el pago; los Servicios Públicos de Salud (dependientes de las comunidades autónomas), cuyos médicos emiten los partes; las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social; y las empresas, que son cruciales en la promoción de la salud laboral.

El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SESSP), Borja Suárez, ha destacado que “el Gobierno lleva a cabo una evaluación constante mediante evidencia empírica sobre los factores determinantes de la IT, su diseño institucional y la mejora de su gobernanza”.

El Gobierno, poniendo siempre la salud de los trabajadores en el centro de sus políticas, ha llevado esta propuesta del Observatorio a la mesa del Diálogo Social “para catalogar el paquete de propuestas de mejora del Ministerio, muchas de las cuales ya están sobre la mesa, se llevan trabajando desde hace tiempo y están en proceso de implementación”. Destaca la reincorporación progresiva al trabajo para patologías graves como el cáncer, una vez la persona ya esté de alta, para facilitar el regreso de la persona a su vida laboral de una forma mucho más compatible con la curación de su enfermedad.

Órgano colegiado

El Observatorio Estatal de la Incapacidad Temporal, regulado en una orden ministerial que empezará a tramitarse de inmediato mediante una consulta pública previa, se configurará como un órgano técnico estratégico de análisis adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con carácter permanente y guiado por criterios científicos.

Los objetivos generales del Observatorio serán los de analizar de forma sistemática la Incapacidad Temporal en España; mejorar la eficacia, equidad y calidad de su gestión; detectar tendencias, riesgos y buenas prácticas, y apoyar el diseño de políticas públicas basadas en la evidencia.



Nota de prensa

Entre sus funciones, además de ejercitar las competencias decisorias que se le encomienden, estarán las de efectuar propuestas o emitir informes preceptivos que deban servir de base a decisiones de otros órganos administrativos, o de seguimiento o control de las actuaciones de otros órganos de la AGE.

Formarán parte del Observatorio representantes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social); el Ministerio de Sanidad (Secretaría de Estado de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, Comisionado de Salud Mental); las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y los sindicatos CCOO y UGT.